



**Asunto:** Aviso solicitud permiso temporal de navegación de cabotaje

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2022

**Lic. Alejandro García Bejos**  
**Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo**  
Av. Patriotismo No. 201, Piso 4, Oficina 427  
IZA Business Centers, Col. San Pedro de los Pinos  
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03800, Ciudad de México.

Hago referencia a la solicitud No. 24801 de fecha 16 de febrero de 2022, presentada en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, mediante la cual la empresa **Boskalis Marine Contracting and Offshore Services, S.A. de C.V.**, solicitó Permiso Temporal para Navegación de Cabotaje para la embarcación denominada **"DN205"** con bandera de **Luxemburgo**, y con las características que se describen abajo.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, solicito a usted informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

<b>Tipo de Buque:</b>	Buque de trabajo ( <i>Work boat</i> )				<b>IMO:</b>	9562661
<b>Servicio a Realizar:</b>	Dragado de mantenimiento en las bahías norte y sur del Puerto de Veracruz.					
<b>Actividades a realizar:</b>	Dragado					
<b>Empresa a la que prestará servicio:</b>	Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz, S.A. de C.V.					
<b>Período solicitado:</b>	Del 10 de marzo al 10 de junio de 2022					
<b>Puertos de Operación:</b>	Veracruz, Veracruz					
<b>Arqueo Bruto:</b> 356.00 tons.	<b>Arqueo Neto:</b> 106.00 tons.	<b>Eslora:</b> 27.20 mts.	<b>Manga:</b> 12.30 mts.	<b>Puntal:</b> 3.20 mts.	<b>Calado Máximo:</b> 2.446 mts.	
<b>Año de Construcción:</b> 2009	<b>Tripulantes:</b> N/A	<b>Notación de clase:</b> I*HULL* MACH Special Service Workboat/Fuel Tankship Flashpoint >60° C Unrestricted Navigation *AUT-UMS				

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.
2. Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL.

No omito mencionar que, si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Para efectos de coordinación he designado como contacto directo para cualquier duda o aclaración al Capitán de Corbeta CG. José Alberto Solano Claustro, Subdirector de Registros Matriculas y Permisos, localizable en el correo electrónico [digacap.subremape@semar.gob.mx](mailto:digacap.subremape@semar.gob.mx), y en el Tel. 56246500 ext. 1851.

Continua al reverso...

**PARA USO OFICIAL**

... Del anverso.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y 2 fracción II, y 3 fracción II, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

**Con Un anexo**



Atentamente

Contralmirante CG. DEM.  
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
Víctor Manuel Fernández Carrasco

SECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS  
DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIR. GRAL. ADJ. DE CAPITANÍAS DE PUERTO



**Copias:**

- AIC. **Vicealmirante C.G. DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para su Superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente.
- Estrados de la Ventanilla Única de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.** -Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Página electrónica de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, Secretaría de Marina.** - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/solicitudes-presentadas-para-obtener-permisos-temporales-de-navegacion>

JASC/ACHS

